



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1280/2016.-
ARICA, 26 enero 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°160, de fecha 18 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Talleres recreativos temporada Verano, en el sector norte de Arica."
- b) Memorándum N°85 de fecha 20 de enero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°1169 de fecha 21 de enero 2016, de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLERES RECREATIVOS TEMPORADA VERANO, EN EL SECTOR NORTE DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Talleres recreativos temporada verano, en el sector norte de Arica										
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte										
1.3.-FECHA	: Enero-Diciembre 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1. Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), d) y l)										
2.2. Descripción	: Realización de cursos de verano en dependencias de la Delegación Norte, que comprende talleres de manualidades, chocolatería, yoga, peluquería depilación, manicure, teatro, etc., dirigida a todos los usuarios del sector norte de Arica.										
III.- OBJETIVO:											
Otorgar un espacio de esparcimiento y recreación constructiva a las familias, para que puedan utilizar de manera útil y provechosa las vacaciones de verano.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 										
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Gastos menores	300.000	Otros materiales y suministros	500.000	Otros materiales de oficina	200.000	Total	1.000.000
CONCEPTO	TOTAL										
Gastos menores	300.000										
Otros materiales y suministros	500.000										
Otros materiales de oficina	200.000										
Total	1.000.000										

Requerimientos por Trato directo			
CONCEPTO	TOTAL		
Premios	300.000		
Total	300.000		
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.300.000			
Se solicita 2 Fondo a Rendir			
Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y otro por \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	300.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios	300.000
Otros Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina	200.000
Otros Materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	500.000
Valor			1.300.000

El monto del Programa es de \$1.300.000.-

AUTORIZASE la entrega de 02 fondos a rendir uno la suma de \$ **500.000**, y el otro por **\$500.000** Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ELL/SG/CCG/xlt

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE LEE LABARCA
ALCALDE DE ARICA(S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270